INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 53/2021

"ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS"

CONTRATO N° 419/2021

ADENDA – ANEXO N° 1

FUSA S.A.

ID: 392.663

AÑO 2023

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 419/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de MARZO del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**, por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790,** ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **FUSA S.A.**, con RUC Nº 80011523-6, domiciliada en la Ruta Gral. Aquino N° 2443 c/ Curva Romero (Luque – Paraguay), representada por la Señora **Mónica Concepción Quintana De Lorenzi, con Cédula de Identidad Nº 1.432.796**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 16, de fecha 19 de mayo de 2022, pasada ante la Esc. Idalina Gamarra Ayala, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda al Contrato N° 419/2021, suscripto en fecha 10 de diciembre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 094-024/2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional - SBE N° 53/2021 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS",** la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 001-021/2023, de fecha 03 de enero de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 419/2021, suscrito con la firma **FUSA S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 53/2021 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS", ampliando el monto según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Cód. de SIH	Código de Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total(IVA Incluido)	Cantidad Ampliada	Monto Total Ampliado (IVA Incluido)
24	51191602-002	10714	10000546	Suero Fisiológico Solución: SOLUCIÓN SALINA ISOTÓNICA 0,90%	Unidad	Unidad	Por Cantidad	47.400	Suero Fisiologico Farmaco Uruguayo	Uruguay	12.450	590.130.000	9.480	118.026.000

Monto Total a ser ampliado es de G. 118.026.000.- (Guaraníes ciento diez y ocho millones veinte y seis mil), IVA Incluido.-

SEGUNDA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Contrato y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA Nº 5000021496/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, la Sección Ejecución y Control, del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en

Mónica C. Quintana
CI 1.432.796
FUSA S.A.

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 419/2021

cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2023, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 138/2023, de fecha 14 de febrero de 2023, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 419/2021, de la firma FUSA S.A.

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
Mónica C. Quintana CI 1.432.796 FUSA S.A.	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Estanislao Araujo Presidente Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Jurídica